

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.300/17

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES (EXPEDIENTE 03-2017)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2017, en su modalidad de crédito extraordinario (Expte 03-2017), financiado con mayores ingresos recaudados sobre las previsiones iniciales previstas en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177.4 TRLHL. Dicho expediente se hace público íntegramente:

#### Suplemento de créditos sobre aplicaciones del Presupuesto de Gastos

| Partida                 | Descripción  | Créditos definitivos | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|-------------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------|
| <b>Progr. Económica</b> |  |                      |                       |                  |
| 920 62303               | Administración General.<br>Maquinaria y utillaje<br>Parques y Jardines | 0,00                 | 700,00                | 700,00           |
|                         | <b>TOTAL</b>   | <b>0,00</b>          | <b>700,00</b>         | <b>700,00</b>    |

#### Aumento de previsiones de ingresos

| Partida                 | Descripción  | Previsiones definitivas | Incremento previsiones | Previsiones de finales |
|-------------------------|--|-------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Progr. Económica</b> |  |                         |                        |                        |
| 113                     | Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana | 10.550,00               | 700,00                 | 11.250,00              |
|                         | <b>TOTAL</b>   | <b>10.550,00</b>        | <b>700,00</b>          | <b>11.250,00</b>       |

Igualmente, dicha modificación presupuestaria conlleva el alta del siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto General para el presente ejercicio:

**Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (terrenos/edificios/maquinaria).**

**2º Denominación Inversión: Adquisición de maquinaria parques y jardines**

**Concepto Presupuestario: 920.62303 / Importe inversión: 700,00 €**

**Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Aceral**

Adquisición de máquina cortacésped para parques y jardines municipales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Aceral, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.